



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CHOAPA

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Abril 21 de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 419 de 17 de Abril de 2009, suscrita por el señor Denis Cortés Vargas, Alcalde de la Municipalidad de Illapel.
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 262 / 2009

SE AUTORIZA a la solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con inauguración de la sede del Club Deportivo de Mundo Nuevo, el día jueves 23 de Abril de 2009, a las 15:30 horas: **El cierre**, de la calle Pedro Toro N° 91, de Mundo Nuevo Sur, a partir de las 13:00 y hasta el término de la inauguración señalada.

El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA
REGIÓN DE COQUIMBO

GMG/JBB

Distribución:

Interesados.
Alcalde I. Municipalidad de Illapel
Mayor IV Comisaría de Illapel
Correlativo
Archivo